

## SECCIÓN TERCERA

Núm. 7.663

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

*ANUNCIO relativo a la contratación del servicio de restauración de libros y documentos del Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza, procedimiento abierto y tramitación simplificada, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.*

Mediante decreto de Presidencia número 1.895, de fecha 4 de septiembre de 2017, se convoca contrato por procedimiento abierto y tramitación simplificada, oferta económica más ventajosa con varios criterios de adjudicación, para la contratación del servicio que se reseña, aprobándose al mismo tiempo el expediente de contratación, que incluye el documento de condiciones jurídicas, económicas y técnicas que rigen en la presente contratación.

1. *Entidad adjudicadora:* Diputación Provincial de Zaragoza.

2. *Objeto del contrato:*

2.1. Descripción del objeto: Servicio de restauración de libros y documentos del Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza. (Ref.: 5932/2017).

2.2. Plazo de ejecución: La duración del contrato será de doce meses, contados desde la firma del contrato o desde la fecha que se fije en dicho contrato.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Procedimiento abierto, tramitación simplificada, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

4. *Presupuesto base de licitación:* El presupuesto máximo de licitación del contrato es de 27.272,73 euros, más 5.727,27 euros, en concepto de IVA, lo que supone un total de 33.000 euros.

5. *Garantía provisional:* De conformidad con el artículo 103 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), no se exige.

6. *Obtención de documentación e información:*

6.1. Entidad: Diputación Provincial de Zaragoza (Servicio de Contratación y Compras).

6.2. Domicilio: Plaza de España, 2, 50071 Zaragoza.

6.3. Teléfono: 976 288 851. Fax: 976 288 966.

6.4. Perfil del contratante: <http://perfilcontratante.dpz.es>.

6.5. Plazo de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones, en el perfil del contratante y en el Servicio de Contratación de la Diputación Provincial de Zaragoza.

7. *Criterios de adjudicación:*

• CRITERIOS MATEMÁTICOS (máximo de 64 puntos).

1. *VALORACIÓN ECONÓMICA:* Máximo 50 puntos.

Se asignará la puntuación con arreglo a la siguiente fórmula:

$$POi = \text{MaxP} - \text{PR} \times \left( \frac{Oi - MO}{MO} \right) \times 100$$

POi = puntos de la oferta i; MaxP = máximo de puntos; PR = puntos que se restan; Oi = oferta i que en cada caso se trata de valorar; MO = mejor oferta, oferta más baja. El valor máximo se otorga a la mejor oferta, el resto en función del porcentaje de diferencia respecto a la mejor. Esta fórmula se utilizará con un factor de ponderación de 1 o 2. Aquellas empresas que liciten el tipo tienen un cero.

Bajadas inferiores al 10% de la media del resto de ofertas se considerarán como ofertas con precios anormalmente bajos.



## 2. MEJORAS A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS. Máximo 10 puntos.

El ofertante podrá incluir dentro de su propuesta actuaciones que supongan mejoras y que no hayan sido incluidas.

—Entrega de cada documento físico en carpetas o cajas individuales y adaptadas al tamaño de cada documento (5 puntos).

—Entrega del material gráfico que documente el proceso técnico completo al que se ha sometido cada documento (5 puntos).

## 3. PLAZO DE GARANTÍA:

El plazo de garantía no será inferior a dos años.

Se asignará 1 punto por cada año adicional al plazo de garantía mínimo exigido.

### • CRITERIOS TÉCNICOS (máximo de 36 puntos).

Se establecen 18 puntos (50% de la puntuación máxima posible) como puntuación mínima que deberá ser alcanzada tras la valoración del contenido de la propuesta, en función de los criterios que se exponen en los apartados sucesivos.

Esta fase será eliminatoria para aquellas empresas que obtengan una puntuación inferior a los 18 puntos.

Se determinarán unos días de visitas para poder examinar la documentación a restaurar, levantando acta de dichas visitas (anexo VII).

### VALORACIÓN TÉCNICA:

El ofertante deberá presentar un documento (memoria) en el que, tras el estudio de la documentación restaurable, haga una propuesta de intervención individualizada para cada ejemplar, en la que se refleje:

1. Descripción pormenorizada de la obra.

2. Estado de conservación

3. Propuesta de tratamiento:

3.1. Tratamiento previsto para cada unidad documental (o grupo de unidades cuando los tratamientos sean los mismos), especificando con el máximo detalle los protocolos de trabajo.

3.2. Relación de materiales y productos a utilizar en cada tratamiento.

3.3. Plan de control de calidad.

Del contenido de la documentación descrita se valorarán los siguientes apartados, que podrán alcanzar en cada caso las puntuaciones máximas reseñadas:

—Propuesta de intervención para el bloque de texto (máximo 12 puntos).

Se valorará en función de los criterios adoptados para la intervención en cada una de las piezas, así como las técnicas que se vayan a utilizar y los tratamientos para cada una de las intervenciones propuestas: limpieza, descalcificación, laminación, desmontaje. A la mejor propuesta se le atribuirá la puntuación máxima de 12 puntos. Al resto, de forma proporcional.

—Propuesta de intervención en las cubiertas (máximo 12 puntos).

Se valorará en función de los criterios adoptados para la intervención en cada una de las cubiertas a restaurar, así como las técnicas que se piensen utilizar y los tratamientos propuestos para la limpieza de las cubiertas y la reparación de las roturas y desgarro. A la mejor propuesta se le atribuirá la puntuación máxima de 12 puntos. Al resto, de forma proporcional.

—Programa de trabajo (máximo 12 puntos).

Se valorará la gestión del proyecto, el plazo de ejecución y el cronograma de trabajo planteado. El programa de trabajo propuesto deberá ser cumplido razonablemente. Los planteamientos forzados que impliquen reducciones con respecto al plazo de ejecución previsto que no estén plenamente justificadas serán penalizadas en la puntuación. A la mejor propuesta se le atribuirá la puntuación máxima de 12 puntos. Al resto, de forma proporcional.

## 8. Presentación de las ofertas:

8.1. Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el perfil del contratante. Si el último día de presentación fuera sábado, domingo o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

8.2. Documentación a presentar: La indicada en los sobres uno, dos y tres del documento de condiciones jurídicas, económicas y técnicas.



N  
P  
O  
B

8.3. Lugar de presentación: En el Registro General de la Diputación Provincial de Zaragoza.

9. *Apertura de proposiciones*: La apertura de proposiciones será pública y se realizará en la sede de la Diputación Provincial de Zaragoza, avisándose para ello oportunamente a los licitadores en el perfil del contratante de la Diputación Provincial.

10. *Gastos de anuncios*: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines, diarios oficiales y cualesquiera otras publicaciones serán, en todo caso, por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2017. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.